



DECRETO ALCALDICIO 3851  
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.  
REQUINOA,

18 DIC 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.  
El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

**CONSIDERANDO:**

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 551 de fecha 12.12.2024, mediante el cual se solicita efectuar devolución por un monto total de \$ 37.227, a Don Leonardo Ortiz Duran, Rut. [REDACTED] por el pago del permiso de circulación periodo 2024 de PPU YA\*8139 con fecha 27.11.202. No obstante después de cancelar en tesorerías se encontró que propietario anterior ya había cancelado el permiso de circulación periodo 2024 en Olivar. El cual esta adjunto en los antecedentes, Por tanto, es necesario la debida devolución de este pago año 2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

**DECRETO** :

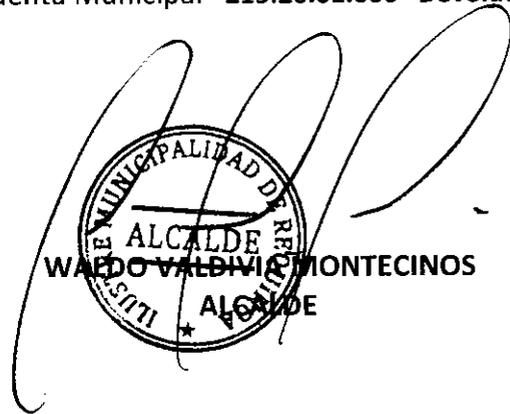
**AUTORIZASE** proceder con la devolución de Permiso de Circulación a nombre del Leandro Ortiz Duran, Rut: [REDACTED] Teléfono N° 964621897, Banco Estado cuenta Rut N° 20370468, mediante transferencia por un monto total de \$ 37.227.-

**IMPUTESE** el gasto con cargo a la Cuenta Municipal 215.26.01.000 "Devoluciones Gestión Interna. Del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL



WARDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/ADM/OEP/srt.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.